

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 315/2015

A la : Comisión Permanente de Obras Públicas.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Mercedes Camarena Abreu**
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Resolución mediante la cual se solicita al Excelentísimo Señor Presidente de la República Dominicana, Licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de un Hospital Traumatológico en Macroregión Suroeste.

Ref. : Oficio No. **01337** de fecha 24-08-2015, Exp. No. **02421**

En atención a las comunicaciones de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata del proyecto de resolución que tiene como finalidad solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República Dominicana, Licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de un Hospital Traumatológico en Macroregión Suroeste.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado los señores **Manuel Antonio Paula**, Senador de la República por la provincia Bahoruco, y **Rafael Porfirio Calderón Martínez**, Senador de la República por la provincia Azua.

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: ***“Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”***

Desmonte Legal

El Proyecto de resolución tiene como antecedentes las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República;
- b) El Reglamento del Senado.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Después de analizar el proyecto de resolución en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** pertinente hacer las siguientes observaciones:

1. En cuanto al **TÍTULO** de la presente resolución, al igual que la parte **RESOLUTORIA** primera sugerimos eliminar el termino **Macroregion**, en razón que el mismo no es utilizado en nuestro ordenamiento territorial, por lo que les sugerimos la siguiente redacción alterna:

TITULO.

RESOLUCIÓN QUE SOLICITAR AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, **ORDENAR** LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO EN LA REGIÓN SUROESTE.

Parte resolutoria primera.

PRIMERO: SOLICITAR al Excelentísimo Señor Presidente de la República Dominicana, Licenciado Danilo Medina Sánchez, **ORDENAR** la construcción de un Hospital Traumatológico en la región suroeste.

Después de analizar el proyecto de resolución en los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de resolución, se aboque a su estudio pudiendo observar los elementos antes indicados.

Atentamente,

Welnel D. Feliz.
Director.